

## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIELIO

13-noviembre-2017

INTERIOR:

SEM000456

FOLIO TRAMITE: 76.064

NOMBRE:

GONZALEZ ESQUIVEL MARIANA

UBICACIÓN: COLONIA:

ANAHUAC MANUEL LOPEZ COTILLA

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

SIN CALLE SIN CALLE

CIRO. SUPERFICIE:

LUNES

MARTES

JUEVES

MIERCOLES

TACOS 1.50

NO TRABAJA

NO TRABALA

NO TRABAJA

NO TRABAJA

GRAL TARIFA EXCENT

TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2:

mis

DIAS AMPARADOS VIGENCIA A PARTIR DE:

01-octubre-2017

TACOS DE CABEZA

IMPORTE:

90.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR: 61

DÍAS DE TRABAJO

NO TRABAJA VIERNES

SABADO

07:00:29 p DE:

12:00:29 B

DOMINGO SI

07:00:29 p

12:00:29 a

""EXCEPTO DIA DE TIANQUIS SO DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARIPA EXENTA 2017

TLAOUEPAQUE DERECCIÓN DE ME

TIAMELES Y ESTA

GONZALEZ ESQUIVEL MARIANA

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

\* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

"No se podrá ocupar más metros que los que autorian el permiso.

\* En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

\* Los puestos que utilicen gas LP, deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

\* Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este penaiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

\* Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROHIBIDO

« La venta de hebidas al cobolicas, productos de contrabando y pirateria

El anundami unto o pristamo del presto a tercuas personas.

\* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los pestones, así como vehiculos,

\* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

" Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de castinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se wendan fritangas o comestibles similares.

» Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Que da estrictam ente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anternofalada, darà causa a la no renovacifon del permiso previnional.

CHAVEZ CASILLAS